

San Borja, 02 de Septiembre de 2021

## **RESOLUCION N° -2021-GEG/INDECOPI**

### **VISTOS:**

El Informe N° 00015-2021-UAB/INDECOPI de la Unidad de Abastecimiento en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021 de INDECOPI; el Memorandum N° 000543-2021-OAF/INDECOPI de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 00188-2021-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento establece que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal correspondiente, para incluir o excluir procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecuciones de obra, extremo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la facultad de aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución N° 0009-2021-GEG/INDECOPI de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el Año Fiscal 2021, en adelante PAC 2021;

Que, mediante Resolución N° 0069-2021-GEG/INDECOPI de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó la primera modificación del PAC 2021;

Que, mediante Resolución N° 000081-2021-GEG/INDECOPI de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó la segunda modificación del PAC 2021;

Que, mediante Resolución N° 000118-2021-GEG/INDECOPI de fecha 14 de junio de 2021, se aprobó la tercera modificación del PAC 2021;

Que, mediante Resolución N° 000144-2021-GEG/INDECOPI de fecha 14 de julio de 2021, se aprobó la cuarta modificación del PAC 2021;

Que, mediante documento del visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la necesidad de modificar (por quinta vez) el PAC 2021 con la finalidad de incluir los siguientes procedimientos de selección:

Ítem PAC	Objeto del Procedimiento	Tipo de Procedimiento de Selección	Mes previsto de convocatoria
40	Servicio de Acondicionamiento de ambientes del INDECOPI Sede Lima Norte	Adjudicación Simplificada	Setiembre
41	Adquisición de Impresoras Portátiles	Adjudicación Simplificada	Setiembre

Que, mediante Memorándums N° 000221-2021 y N° 000273-2021-OPM/INDECOPI, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó las Certificaciones del Crédito Presupuestario N° 2025-2021 y N° 2071-2021, para asegurar la cobertura presupuestal de dichas contrataciones;

Que, mediante Informe N° 188-2021-OAJ/INDECOPI de fecha 31 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye en que conforme al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva, y a lo sostenido por la Unidad de Abastecimiento (en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de INDECOPI) ha quedado debidamente sustentada la necesidad de modificar el PAC 2021, con la finalidad de incluir los citados procedimientos de selección;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica ha manifestado en el citado informe, que en virtud de la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución N° 000004-2021-PRE/INDECOPI del 14 de enero de 2021, la Gerencia General cuenta con la facultad para aprobar las modificaciones al PAC 2021;

Por lo que, contándose con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución N° 000004-2021-PRE/INDECOPI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al Año Fiscal 2021, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto a la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento registre y publique la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación al PAC 2021

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la presente resolución sea puesta a disposición del público en el Portal Web Institucional: [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe) y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPI, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Milagritos Pastor Paredes**  
Gerente General



ANEXO N°01 - MATRIZ DE MODIFICACION DEL PAC

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001965-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
 C) SIGLAS : INDECOPI D) UNIDAD EJECUTORA : 163  
 F) PLIEGO : 001 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

B) AÑO : 2021  
 E) RUC : 20133840533

Paragenerar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
40	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL INDECOPI SEDE LIMA NORTE	7212110300225143	40 - Unidad	1	1 - Soles		155540.00	15	01	17	09	9 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	2519521
41	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES	4321210400389305	40 - Unidad	47	1 - Soles		43,090.92	15	01	30	09	9 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	



Firmado digitalmente por  
 IZAGUIRRE DE LA CRUZ Luis  
 Eduardo FAU 20133840533 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 24.08.2021 18:06:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CARRANZA UGARTE Maria Del  
 Rosario Francisca FAU  
 20133840533 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.08.2021 17:44:46 -05:00